

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO 2024

I. Aspectos generales.

Según nuestros Estatutos la UPV/EHU contará con un presupuesto anual, único, público y equilibrado, que contendrá los ingresos y gastos del año natural. La competencia para dirigir la elaboración del presupuesto le corresponde a la rectora quien somete anualmente el anteproyecto de presupuesto a la aprobación del Consejo de Gobierno. El proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno es elevado para su aprobación definitiva al Consejo Social.

En la elaboración del presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa presupuestaria vigente que nos afecta, tanto la autonómica como la estatal. Entre ella se han tenido en cuenta la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024. Al mismo tiempo, en las previsiones de ingresos, se ha tenido en consideración la Orden de 13 de junio de 2023, del Consejero de Educación, por la que se fijan los precios de los servicios públicos de educación superior de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, para el año académico 2023-2024, y se definen las condiciones para el beneficio de las exenciones y reducciones de los mismos.

En virtud de esta normativa, en el presupuesto del 2024 tenemos que cumplir con la obligación de fijar un límite máximo de gasto no financiero (artículos 12, 15 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera) y con las obligaciones establecidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que alteró la redacción del artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, indicando que "para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual, que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros".

No obstante, derivada de la situación de crisis económico-financiera a nivel mundial provocada por la invasión de Ucrania, el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el pasado 22 de septiembre de 2022, ha venido a determinar el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2024, en lo que respecta a los objetivos de déficit y de deuda, por apreciarse la persistencia de circunstancias excepcionales que autorizan la superación de los límites de déficit estructural y deuda pública conforme a lo previsto en los artículos 135.4 de la constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, mantiene vigente el cumplimiento de los criterios establecidos legalmente para el periodo medio de pago (PMP) o el límite de gasto no financiero recogido en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Con estas condiciones, la UPV/EHU entiende que la elaboración del presupuesto para 2024, como viene sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas.

La preparación del presupuesto del ejercicio 2024, desde una perspectiva económico-financiera, encuentra fundamento en la necesidad de ser prudentes y transparentes en las estimaciones de ingresos y en la previsión de gastos a ejecutar con el objetivo de centrar nuestros esfuerzos en la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la Universidad.

Tal y como hemos indicado anteriormente tomamos como referencia los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024.

Por otra parte el Presupuesto de la UPV/EHU para el ejercicio 2024 pretende ser un instrumento para que el equipo de gobierno pueda ir cumpliendo los compromisos asumidos en el Plan Estratégico 2022-2025, realizado sobre las bases de la planificación estratégica aprobadas en el Claustro celebrado el 25 de noviembre de 2021 y aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2022. Este Plan es el resultado de un proceso de reflexión y participación abierta en el seno de la comunidad universitaria. En él se establecen las prioridades de nuestra Universidad para los cuatro años en los que estará vigente y, asimismo, le permitirá profundizar en su objetivo de contribuir a la mejora de la sociedad mediante una docencia y una investigación de excelencia.

En el Plan se recoge la visión de nuestra universidad:

- La UPV/EHU proporciona a su alumnado una formación basada en la investigación, en el pensamiento crítico con método científico, e implicada con el desarrollo social sostenible. Su paso por la universidad contribuirá a su desarrollo intelectual y humano, y a su capacidad transformadora actuando de forma ética y creativa en un entorno cambiante y cada vez más exigente.
- La UPV/EHU aspira a potenciar su modelo investigador, orientado y comprometido a los nuevos retos sociales, culturales, económicos y ambientales, fomentando la colaboración transdisciplinar e internacional, así como la cooperación con el entorno socioeconómico, con vocación de liderazgo en la transformación de la sociedad a través del conocimiento.
- La UPV/EHU, como institución líder de investigación en Euskadi, se identifica y se visibiliza como aliada natural en los proyectos de I+D+i desarrollados en el territorio para afrontar los retos de la transición energética, la transición digital y la cohesión social.
- La UPV/EHU es una universidad enraizada en su entorno, abierta y permeable con el objetivo de generar un impacto bidireccional, que aspira a convertirse en modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca.

Con el objetivo de responder a los momentos de incertidumbre que estamos viviendo, los escenarios globales y cambiantes en los que la Universidad está inmersa, y convertirnos en un modelo de referencia y de identificación para la sociedad vasca, se han identificado unos elementos de transformación a los que daremos especial énfasis en los próximos años.

El plan cuenta con 5 ejes estratégicos: Formación, Investigación y Transferencia, Cultura y Sociedad, Personas y Gobernanza y Recursos y 4 ejes transversales: Internacionalización, Transformación Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Comunicación.



Un punto fundamental en la elaboración del Presupuesto 2024, es la aportación global del Gobierno Vasco, que se ha incrementado en un 8,18% respecto al año anterior, pasando de 372M€ en el año 2023 a 402 M€ en el 2024. Su desglose es el siguiente:

- Aportación ordinaria. Gasto Corriente: 299,9 M€ (Se ha incrementado un 2,98% respecto a la cantidad aportada el pasado ejercicio).
- Aportación ordinaria. Gasto de Capital: 1,8 M€ (se mantiene respecto a la cantidad aportada en el año 2023).
- Complementos retributivos adicionales: 19,9 M€ (se incrementa un 2,99% respecto a la cantidad del año pasado).
- Plan Plurianual de Inversiones: se ha presupuestado en consonancia con las cantidades presupuestadas en el GV, pasando de 14,6 M€ a 25M€. El Gobierno Vasco con fecha 26 de julio de 2023 ha modificado las cantidades inicialmente previstas ajustándolas a la nueva planificación de las obras.
- Contrato-programa: incrementa un 6% respecto a 2023, de 37,2M€ a 39,4 M€.
- Previsible aportación extraordinaria de 16M€.

Otro aspecto reseñable es la previsible aportación de 5M de euros que provienen de los Presupuestos Generales del Estado de 2024 para la implantación de la LOSU.

II. Estructura del documento

El documento que conforma el Presupuesto 2024 se estructura en tres tomos. El primero contiene la distribución del presupuesto de los distintos programas, los objetivos que se han fijado, las acciones planteadas con sus recursos y los indicadores que se pretende conseguir, en el segundo se incluye el detalle del presupuesto de las orgánicas en los programas y subprogramas y en el tercero se fijan los aspectos reglamentarios y normas que deben cumplirse en la ejecución.

En el presupuesto se detalla la previsión de ingresos y gastos que se estima ejecutar teniendo en cuenta los recursos disponibles y los compromisos y las actuaciones que se pretende realizar procurando la máxima eficiencia y eficacia.

Siguiendo la normativa sobre la clasificación económica se detallan las cifras tanto de las partidas de gasto como de los ingresos previstos.

III. Análisis de los gastos

Desde el punto de vista de los capítulos, en la tabla siguiente figuran los correspondientes al ejercicio 2024 así como los relativos al año 2023 para su comparación:



	Presupuesto	Presupuesto	Variación porcentual	%
	2023	2024		
Capítulo I	371.892.405,96	387.199.402,96	4,12%	72,91%
Capítulo II	88.723.931,04	89.960.575,08	1,40%	16,94%
Capítulo III	95.613,00	78.284,00	-18,12%	0,01%
Capítulo IV	4.513.147,31	4.451.366,31	-1,37%	0,84%
Capítulo VI	27.344.466,69	47.370.592,65	73,24%	8,92%
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Capítulo VIII	70.000,00	70.000,00	0,00%	0,01%
Capítulo IX	1.433.450,00	1.451.111,00	1,23%	0,27%
Consejo Social	450.000,00	450.000,00	0,00%	0,08%
TOTAL	494.543.014,00	531.031.332,00	7,38%	100,00%

El total del Presupuesto de gastos asciende a 531.031.332 €, lo que supone un incremento del 7,38% sobre el ejercicio anterior.

A continuación, hacemos referencia a los aspectos más importantes recogidos en cada uno de los capítulos de gasto.

Capítulo I (Personal)

El Capítulo I, que asciende a 387,2M€, representa el 72,91% del total del presupuesto de gastos.

En el cálculo del capítulo I se ha aplicado un incremento retributivo del 2% y se ha tenido en consideración el porcentaje destinado a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, los complementos retributivos asignados, y el incremento del resto de complementos (antigüedad, méritos docentes, méritos de investigación...) del personal de la UPV/EHU.

Por otro lado, se mantiene la partida para ayudas al personal de la UPV/EHU, correspondientes a las matrículas de titulaciones universitarias, al objeto de cubrir el gasto derivado de los acuerdos y convenios, partida que será ampliada en el caso de que el importe total de las ayudas solicitadas supere la citada cantidad.

En la elaboración de este Presupuesto se ha tenido en cuenta la normativa vigente en materia de personal.

- o En el caso de las contrataciones temporales de PTGAS y PDI se realizarán únicamente en los casos urgentes e inaplazables que se encuentren perfectamente motivados.



- o En el caso del PTGAS, el procedimiento deberá contar con la solicitud motivada de la unidad correspondiente y validada por la Vicegerencia de Personal como justificante de la necesidad urgente e inaplazable de su cobertura.
 - Personal funcionario interino: de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Empleo Público Vasco en el supuesto de nombramiento de funcionarios/as interinos/as se podrán aprobar la ejecución de programas de carácter temporal, siempre que las tareas vinculadas a dichos programas no puedan ser atendidas por el personal existente y se trate de actividades no habituales o del lanzamiento de nuevas actividades no estructurales de la Administración.

Con carácter general, la duración de estos programas no podrá exceder de tres años, prorrogable, en caso de necesidad justificada, hasta un máximo de otro año. La prórroga requerirá igualmente de informe previo favorable de la vicegerencia de Personal.

Superado el plazo de cuarenta y ocho meses, no será posible aprobar un nuevo programa con idénticas o similares funciones.

- Personal laboral: La contratación de personal laboral temporal se regirá por normativa específica que se aprobará los próximos meses.
- En el caso contratación de PTGAS para apoyo a proyectos concretos de investigación científica o técnica con cargo a financiación externa que se consideren prioritarios, se requerirá, previa acreditación de la existencia de financiación, un informe detallado sobre el objeto del proyecto identificando la autonomía y sustantividad de la prestación de servicios a realizar, así como su temporalidad o duración concreta. Para ello se deben reunir los siguientes requisitos:
 - 1.- Identificación del Proyecto de investigación, explicando resumidamente el objeto y finalidad del mismo.
 - 2.- Temporalidad, aunque sea incierta.
 - 3.- Identificación del objeto del contrato

Capítulo II (Gasto corriente)

La cantidad presupuestada en este capítulo representa un 16,94% del total del presupuesto de gastos y cubre los gastos generales del funcionamiento de la Universidad, en los que también se incluyen los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los edificios de la Universidad, incrementados un 1,43% respecto al del ejercicio anterior (incremento de un 14,35% en 2023).

En este apartado son destacables las nuevas partidas previstas:

- a) 150.000 € para actividades por objetivos a desarrollar por los centros (programa piloto: dual, internacional, participación estudiantil,...)
- b) 100.000 € para actividades de los Centros Propios de Investigación Intensiva
- c) 100.000 € adicionales para el mantenimiento de los centros del campus de Leioa.



Capítulo III (Gastos financieros)

Los gastos financieros representan el 0,01% del presupuesto de la UPV/EHU y recogen los intereses devengados en el ejercicio por los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa, (antiguo Ministerio de Economía y Competitividad,) a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Capítulo IV (Transferencias y subvenciones para gasto corriente)

La cantidad presupuestada en este capítulo representa el 0,84% del total del presupuesto y se corresponde con los importes destinados a las convocatorias realizadas desde los diferentes Vicerrectorados.

Capítulo VI (Inversiones)

Es la cuarta partida más importante dentro de este presupuesto, ya que representa el 8,92% y se corresponde con las partidas destinadas a inversiones. Este incremento tan significativo se corresponde principalmente con la anualidad 2024 del Plan Plurianual de inversiones e Infraestructuras para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería.

En este capítulo destaca también la partida de 250.000 para obras de emergencia y otras inversiones (sostenibilidad, Saltillo, ...).

Capítulo VII (Transferencias de capital)

En el ejercicio 2024 no se presupuesta cantidad alguna en este capítulo.

Capítulo VIII (Variación de Activos Financieros)

Al igual que en el ejercicio pasado, se incorpora una partida con la finalidad de conceder ayudas reintegrables a estudiantes, que no pueden hacer frente al pago de las tasas de matrícula. La partida global destinada a estas ayudas se mantiene en 100.000 €, de las cuales 70.000 € se recogen en este capítulo y los restantes 30.000 € en el capítulo 4.

Capítulo IX (Pasivos Financieros)

En este capítulo se recogen las anualidades de amortización de los principales de los préstamos concedidos por el Gobierno Vasco y por el Ministerio de Economía y Empresa.

Por otro lado, la aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, se mantiene respecto a la del año pasado.



Cuadro 1 (Gastos por Programas)

	GASTOS	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	%VARIACION 2023/2024
1	Docente	232.986.128	240.646.380	3,29%
1.1	Departamentos	224.347.916	231.333.168	3,11%
	Capítulo I	222.142.781	229.128.033	3,14%
	Resto	2.205.135	2.205.135	0,00%
1.2	Centros	2.087.557	2.762.557	32,33%
	Capítulo I	4.638	4.138	-10,78%
	Resto	2.082.919	2.758.419	32,43%
1.3	Equipamiento de Laboratorios Docentes	1.790.055	1.790.055	0,00%
1.4	Acceso a la Universidad	930.000	930.000	0,00%
	Capítulo I	459.000	459.000	0,00%
	Resto	471.000	471.000	0,00%
1.5	3º ciclo: Programas doctorado y tesis doctorales	591.250	591.250	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	591.250	591.250	0,00%
1.6	Títulos propios, Master y Cursos de Postgrado	2.911.850	2.911.850	0,00%
	Capítulo I	1.100.000	1.100.000	0,00%
	Resto	1.811.850	1.811.850	0,00%
1.7	Programas oficiales de Postgrado	327.500	327.500	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	327.500	327.500	0,00%
2	Investigación	63.349.540	67.071.740	5,88%
2.1	Actividad Investigadora	974.540	2.743.740	181,54%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	974.540	2.743.740	181,54%
2.4	Servicios Generales de Investigación	175.000	175.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	175.000	175.000	0,00%
2.5	Actividad Investigadora con financiación afectada	50.500.000	52.000.000	2,97%
	Capítulo I	25.500.000	25.500.000	0,00%
	Resto	25.000.000	26.500.000	6,00%
2.6	Promoción relaciones y prestación servicios	11.500.000	11.975.000	4,13%
	Capítulo I	3.200.000	3.200.000	0,00%
	Resto	8.300.000	8.775.000	5,72%
2.7	Biblioteca universitaria como apoyo a investigación	200.000	178.000	-11,00%



3	Gestión Administrat. y Gastos Generales	139.000.965	141.266.131	1,63%
3.0	Gestión Administrativa y Gastos Generales	137.737.844	140.003.010	1,69%
	Capítulo I	101.185.461	107.284.747	6,03%
	Resto	36.552.383	32.718.263	-10,49%
3.1	Formación del PAS	150.000	150.000	0,00%
	Capítulo I	65.850	65.850	0,00%
	Resto	84.150	84.150	0,00%
3.2	Acción Social y Sindical	872.311	872.311	0,00%
	Capítulo I	710.000	710.000	0,00%
	Resto	162.311	162.311	0,00%
3.3	Evaluación Administrativa y no docente	77.600	77.600	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	77.600	77.600	0,00%
3.4	Desarrollo Seguridad y Salud Laboral	110.000	110.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	110.000	110.000	0,00%
3.5	Gestión medioambiental de los Campus	33.210	33.210	0,00%
3.6	Aldezie	20.000	20.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	20.000	20.000	0,00%
4	Lingüístico	199.050	229.050	15,07%
4.1	Normalización uso del Euskara	91.000	121.000	32,97%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	91.000	121.000	32,97%
4.2	Gabinete de Euskara	108.050	108.050	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	108.050	108.050	0,00%
5	Formac. de Pers. Acc. Social y Sindic	589.900	675.400	14,49%
5.1	Formación del Personal Docente	160.300	160.300	0,00%
5.2	Evaluación Docente	429.600	515.100	19,90%
	Capítulo I	210.000	140.500	-33,10%
	Resto	219.600	374.600	70,58%
6	Alumnado, Deportes y Cultura	2.203.956	2.283.956	3,63%
6.1	Informac, Repres. y Organ. del Alumn.	379.790	379.790	0,00%
	Capítulo I	3.000	3.000	0,00%
	Resto	376.790	376.790	0,00%



6.2	Actividades Culturales	315.756	315.756	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	315.756	315.756	0,00%
6.3	Actividades Deportivas	388.010	388.010	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	388.010	388.010	0,00%
6.4	Residencias y Colegios Mayores	657.800	707.800	7,60%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	657.800	707.800	7,60%
6.5	Proyección Universitaria	120.000	120.000	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	120.000,00	120.000,00	0,00%
6.6	Responsabilidad Social	307.600	337.600	9,75%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	307.600	337.600	9,75%
6.7	EHU Gune	35.000	35.000	0,00%
7	Biblioteca	275.000	297.000	8,00%
7.1	Biblioteca Universitaria	275.000	297.000	8,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	275.000	297.000	8,00%
8	Mantenimiento Inmuebles	5.128.145,00	4.018.145,00	-21,65%
8.1	Mantenimiento de Inmuebles	2.778.900	2.918.900	5,04%
8.2	Reforma, Ampl. y mejora	2.000.000	780.000	-61,00%
8.3	Mobiliario	349.245	319.245	-8,59%
10	Invers. Plurian. Desarrollo de Campus	3.500.000	25.000.000	614,29%
11	Informático	5.839.550	5.839.550	0,00%
11.1	Informático	5.839.550	5.839.550	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	5.839.550	5.839.550	0,00%
12	Servicio Editorial	599.780	599.780	0,00%
120	Servicio Editorial	599.780	599.780	0,00%
	Capítulo I	0	0	0,00%
	Resto	599.780	599.780	0,00%
14	Relaciones Internacionales	3.165.000	3.165.000	0,00%
14.1	Relaciones Internacionales	3.165.000	3.165.000	0,00%
	Capítulo I	85.000	85.000	0,00%
	Resto	3.080.000	3.080.000	0,00%
16	Crédito Global	56.000	56.000	0,00%
	Consejo Social	450.000	450.000	0,00%



Contrato programa

	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	%
Contrato Programa	37.180.000,00	39.433.200,00	6%
E11 - Impulsar el registro de patentes y la T.R.I. de alto impacto	350.000,00	350.000,00	0,00%
E12 – Fomentar la convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad	350.000,00	375.000,00	7,14%
E13 - Impulsar la empleabilidad de las personas egresadas	150.000,00	150.000,00	0,00%
E14 - Intensificar y visibilizar la formación en entornos profesionales a través de las prácticas en empresas	110.000,00	110.000,00	0,00%
E15 - Colaborar con diferentes agentes para divulgar los resultados de la investigación y fomentar vocaciones científicas.	300.000,00	300.000,00	0,00%
E16 - Fomentar y reforzar la red de Aulas Universidad+Empresa	335.000,00	335.000,00	0,00%
E17 - Reforzar y potenciar los programas de emprendimiento y transferencia del conocimiento	100.000,00	100.000,00	0,00%
E18 - Impulsar la medición y visibilidad del impacto social de la investigación y la transferencia	130.000,00	130.000,00	0,00%
E19 - Desarrollar el mapa de titulaciones con vector universidad-empresa y titulaciones duales	160.000,00	160.000,00	0,00%
E1A - Crear y desarrollar un modelo de gestión para la oferta de formación permanente	150.000,00	150.000,00	0,00%
E1B - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	130.000,00	544.000,00	318,46%
E1C - Desarrollar el plan plurianual Educación Investigación Acción	220.000,00	233.200,00	6,00%
E21 - Impulsar la participación y liderazgo en convocatorias internacionales.	250.000,00	250.000,00	0,00%
E22 - Impulsar la colaboración transdisciplinar entre grupos alineada con los ODS y la estrategia RIS3	275.000,00	275.000,00	0,00%



E23 - Impulsar el liderazgo del personal investigador novel y de las mujeres	275.000,00	275.000,00	0,00%
E24 - Apoyar a los grupos de investigación existentes y noveles	950.000,00	1.000.000,00	5,26%
E25 - Desarrollar una estrategia de atracción de talento	500.000,00	500.000,00	0,00%
E26 - Impulsar y apoyar programas de contratos de formación	7.400.000,00	7.725.000,00	4,39%
E27 - Impulsar programas de movilidad y estancias de investigación	450.000,00	450.000,00	0,00%
E28 - Proporcionar los recursos bibliográficos a la comunidad científica (personal propio)	4.580.000,00	4.710.000,00	2,84%
E29 - Proporcionar los recursos bibliográficos a la comunidad científica (BERC e Ikerbasque)	300.000,00	300.000,00	0,00%
E2A - Apoyar las infraestructuras para impulsar la investigación de vanguardia	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00%
E2B - Evaluar y reconocer la actividad investigadora con impacto	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00%
E31 - Adecuar y actualizar la oferta de grado y posgrado	900.000,00	900.000,00	0,00%
E32 - Impulsar la formación innovadora	150.000,00	150.000,00	0,00%
E33 - Asegurar la calidad en titulaciones oficiales y optimizar los procesos de calidad en la formación permanente	150.000,00	150.000,00	0,00%
E34 - Impulsar PIEs coherentes con el modelo educativo IKD 13	300.000,00	325.000,00	8,33%
E35 - Impulsar la transformación digital y definición y desarrollo de la enseñanza basada en la no presencialidad.	300.000,00	325.000,00	8,33%
E36 - Impulsar el incremento de la oferta de plazas en estudios de Ciencias de la Salud	1.500.000,00	1.875.000,00	25,00%
E37 - Evaluar y reconocer la innovación docente alineada con el PSU 23-26	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00%
E41 - Impulso del mapa de titulaciones con vector de internacionalización	300.000,00	300.000,00	0,00%
E42 - Atraer y cuidar al estudiantado y PDI internacional de talento	385.000,00	407.000,00	5,71%



E43 - Adecuar las plantillas de referencia de PDI y PAS a los objetivos estratégicos	80.000,00	80.000,00	0,00%
E44 - Fomentar las relaciones de investigación con Latinoamérica	100.000,00	70.000,00	-30,00%
E45 - Reforzar la colaboración con las universidades del consorcio ENLIGHT a través de EUSKAMPUS Fundazioa	120.000,00	130.000,00	8,33%
E46 - Impulso a la digitalización para aumentar la colaboración con las universidades del consorcio ENLIGHT	100.000,00	125.000,00	25,00%
E47 - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	130.000,00	748.000,00	475,38%
E48 - Fomentar las relaciones de investigación con Latinoamérica. Docencia	0,00	30.000,00	100,00%
E51 - Introducir paulatinamente modos y formatos de trabajo más flexibles	60.000,00	60.000,00	0,00%
E52 - Avanzar en la igualdad de género en la UPV/EHU	150.000,00	160.000,00	6,67%
E53 - Ejecutar un plan plurianual especial de mejora y adecuación de infraestructuras	5.900.000,00	5.900.000,00	0,00%
E54 - Aprobar planes de movilidad sostenible en transporte público o en medios alternativos al coche	80.000,00	80.000,00	0,00%
E55 - Desarrollar y consolidar la EHU Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	180.000,00	180.000,00	0,00%
E56 - Potenciar los programas de apoyo a colectivos con necesidades especiales	200.000,00	200.000,00	0,00%
E57 - Promoción del sentimiento de pertenencia a la UPV/EHU	100.000,00	100.000,00	0,00%
E58 - Desarrollar una administración electrónica amable (ventanilla única)	50.000,00	100.000,00	100,00%
E59 - Impulsar el conocimiento y el uso del euskera entre la comunidad universitaria	980.000,00	980.000,00	0,00%
E5A - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios	0,00	136.000,00	100,00%

Analizando más al detalle las diferencias respecto a los créditos asignados el ejercicio anterior, se encuentran en los siguientes funcionales:



- ✓ El incremento del 3,29% del programa 1 Docente se debe al incremento retributivo de los gastos del personal docente e investigador financiado con el presupuesto ordinario.
- ✓ En el programa 2 Investigación, el incremento del 5,88% se debe principalmente a que se han presupuestado los costes de suministros de los edificios científicos.
- ✓ En el programa 3 Gestión Administrativa y Gastos Generales, el incremento del 1,67% se debe principalmente al incremento retributivo.
- ✓ En el programa 5 Formación de Personal y evaluación, el incremento del 14,49% se debe a la previsión de incremento de tribunales y evaluación docente.
- ✓ El programa 8. Mantenimiento Inmuebles incluye las diferentes reformas y mejoras presupuestadas para los edificios e instalaciones de los campus. La disminución respecto al ejercicio anterior se debe a que hay una partida concreta en el nuevo Contrato Programa 2023-2026 para estos conceptos.
- ✓ En el programa 10 Invers. Plurian. Desarrollo de Campus, se presupuesta la anualidad 2024 del Plan Plurianual de Inversiones e Infraestructuras en 25 M€, para la construcción del nuevo edificio para la Facultad de Medicina y Enfermería.
- ✓ Respecto a los funcionales del Contrato Programa, el principal incremento se localiza en las partidas "E1B - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios", pasando de 130.000 euros a 544.000 euros, "E26 - Impulsar y apoyar programas de contratos de formación" ha pasado de 7.400.000,00 euros en 2023 a 7.725.000,00 euros en 2024 incrementándose un 4,39%, "E28 - Proporcionar los recursos bibliográficos a la comunidad científica (personal propio)" se ha incrementado un 2,85%, ha pasado de 4.580.000,00 euros a 4.710.000,00 en 2024. El funcional "E36 - Impulsar el incremento de la oferta de plazas en estudios de Ciencias de la Salud" ha aumentado un 25%, de 1.500.000,00 euros en 2023 a 1.875.000,00 euros en 2024.

El mayor incremento se ha realizado en la partida "E47 - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios" pasando de 130.000,00 euros en 2023 a 748.000,00 euros en 2024. Y se ha creado un nuevo funcional respecto a 2023: "E5A - Refuerzo de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios" por importe de 136.000€.

En la asignación de los fondos a las distintas actividades, tanto del presupuesto ordinario como de los contratos programa se han priorizado, además del mantenimiento del empleo, las partidas destinadas a la gestión, investigación, euskera, postgrado y relaciones internacionales.

Como último punto a mencionar dentro del apartado de gastos, se debe hacer referencia a que, en el funcional 10 Inversiones Plurianuales Desarrollo de Campus del presupuesto, se recogen los créditos de compromiso vinculados con la ejecución de la obra de la Facultad de Medicina y Enfermería a ejecutar en los siguientes ejercicios.



Análisis de los ingresos

Cuadro 2 (Ingresos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	%VARIACION 2023/2024
RECURSOS AJENOS	364.194.014,00	386.082.332,00	6,01%
C.A.P.V. Transferencias corrientes	291.272.404,00	299.949.027,00	2,98%
C.A.P.V. Complementos Profesorado	19.321.610,00	19.900.105,00	2,99%
C.A.P.V. Contrato-programa	37.200.000,00	39.433.200,00	6,00%
C.A.P.V. Transferencias Capital	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00%
C.A.P.V. Transferencias Plurianual	14.600.000,00	25.000.000,00	71,23%
RECURSOS PROPIOS	52.999.000,00	53.099.000,00	0,19%
Tasas Académicas	32.770.000,00	32.770.000,00	0,00%
Subv. por compensación tasas académicas	9.909.000,00	9.909.000,00	0,00%
0,7% tasas alumnado	20.000,00	20.000,00	0,00%
Tasas administrativas	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00%
Servicio Editorial	700.000,00	700.000,00	0,00%
Otros Ingresos Propios	5.800.000,00	5.900.000,00	1,72%
Residencias	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00%
Concesiones Administrativas	400.000,00	400.000,00	0,00%
Contrato servicios financieros	100.000,00	100.000,00	0,00%
OTROS INGRESOS	76.900.000,00	91.400.000,00	18,86%



Contratos externos	11.500.000,00	12.164.000,00	5,77%
Enajenación de inversiones materiales	0,00	336.000,00	100,00%
Financiación afectada: Proyectos investigación	50.000.000,00	52.000.000,00	4,00%
Tasas Títulos Propios	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00%
Subvenciones Títulos Propios	1.300.000,00	1.300.000,00	0,00%
Subvenciones Relaciones Internacionales	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00%
Ingresos Extr. implantación LOSU	0	5.000.000,00	100,00%
PGE2023: offshore y automoción	2.000.000,00	0,00	-100,00%
Otros ingresos extraordinarios	7.500.000,00	16.000.000,00	113,33%
CONSEJO SOCIAL	450.000,00	450.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	494.543.014,00	531.031.332,00	7,38%

En el cuadro 2 aparece el detalle de las partidas de ingresos para los ejercicios 2023 y 2024 así como la variación experimentada entre ambas.

La evolución de las partidas más importantes es la siguiente:

- ✓ La aportación ordinaria de la CAPV para gasto corriente se ha incrementado un 2,98% respecto al año anterior.
- ✓ La aportación para gasto de capital se mantiene respecto al año anterior ascendiendo a 1,8 M€.
- ✓ La aportación para los complementos del profesorado incrementa un 2,99% respecto al año anterior.
- ✓ La aportación para la anualidad 2024 del Contrato Programa se incrementa significativamente un 6%.
- ✗ Destaca una nueva partida subvencional de 5M € para la implantación de la LOSU.



- ✓ Plurianual de Inversiones: se ha presupuestado en 25M€ (14,6M€ es la anualidad 2023), este incremento tan significativo se corresponde principalmente con la anualidad 2024 del Plan Plurianual de inversiones e Infraestructuras para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería.
- ✓ Se han mantenido los importes correspondientes a las tasas académicas y administrativas, así como las subvenciones por compensación de tasas.
- ✓ Por otro lado, los importes de Otros Ingresos Propios previstos se incrementan en 100 mil euros.
- ✓ Con respecto a los importes presupuestados en los apartados de contratos externos y financiación afectada: Proyectos investigación, obedecen a la intención de ajustar los ingresos esperados en estos conceptos, a la recaudación efectiva que se viene realizando durante ejercicios anteriores.
- ✓ Se ha contemplado los ingresos previstos por la venta de un piso recibido en donación.
- ✓ La aportación que el Departamento de Educación del Gobierno Vasco destina al Consejo Social a través de la Universidad, se mantiene respecto a la del año pasado en 450 mil euros.